

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 15 ABR 2014

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.369; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
EN EJERCICIO  
DECRETA:

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.369, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

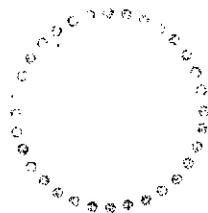
DECRETO N° 552

Dr. CARLOS DACILEFF IVANOFF  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
EN EJERCICIO

Dr. Marcos Antonio Verbeek  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELSA CHEN - TE  
SECRETARÍA TÉCNICA  
DCCION. CONTRALOR Y  
NORM. LEGISLATIVA  
GOBERNACION



"2014 Año de la concordia, el diálogo y la paz - S. S. Francisco"

*La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco  
Sanciona con fuerza de Ley Nro. 7369*

ARTÍCULO 1º: Institúyese el 4 de abril de cada año, como "Día Provincial Contra la Prostitución Infantil" como síntesis y compromiso de instrumentar políticas que tutelen y garanticen el respeto de los derechos humanos de la infancia y el combate a la explotación sexual de la niñez.

ARTÍCULO 2º: A los fines de la presente ley, defínese a este flagelo social como "la acción de contratar u ofrecer los servicios de un niño para realizar actos sexuales a cambio de dinero u otra contraprestación con esa misma persona o con otra".

ARTÍCULO 3º: Ratifícase el compromiso formal de este Poder del Estado chaqueño, en avanzar decididamente, en el dictado de normas que coadyuven en la lucha y erradicación de las redes de trata infantil y pornografía en sus diversas manifestaciones en nuestro territorio provincial.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil catorce.

*Pablo L. D. BOSCH*  
SECRETARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



*Darío Augusto BACILEFF IVANOFF*  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELSA CHEN - TE  
SECRETARIA TECNICA  
DCCION. CONTRALOR Y  
NORM. LEGISLATIVA  
GOBERNACION